

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, en su Instrucción general número 467-1-C. G. sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1966 (primer llamamiento), se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les correspondan, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Car-tilla Militar, según dispone el artículo 389 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios; por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transportes, en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—267)

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general número 467-1-C. G. del excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo de 1966 (primer llamamiento), próximo a incorporarse, que queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por las respectivas

Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las instrucciones anteriores.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—268)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos y Agrupaciones de tercera categoría vacantes conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria. Dentro de las facultades conferidas a esta Dirección General por las disposiciones vigentes, quedan excluidas las que se encuentran pendientes de recurso o en trámite de agrupación o fusión.

Segunda.—Tienen derecho a participar en el concurso:

Todos los Secretarios de Administración local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen imposibilitados para ello.

Los Secretarios de tercera categoría que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" se encuentren desempeñando interinamente plaza del Cuerpo están obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas a efectos de cumplimiento del número 2, 5, de la instrucción número 1, dictada por este Ministerio en 15 de octubre de 1963, para aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Igualmente los procedentes de la oposición convocada en 22 de junio de 1964, y cuya salida de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos tuvo lugar el 30 de abril de 1966, están obligados a concursar y se les tendrá como solicitantes de todas las vacantes anunciadas, excepto si acreditan encontrarse en situación reglamentaria en otra plaza de la Administración Local o en situación de excedencia activa en tercera categoría.

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el

anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su instancia. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los solicitantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 11 de diciembre de 1961 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Cincuenta pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarta.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado Cuarto, Sección Primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar la documentación que al ser presentada no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones afectadas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del

interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias en el concurso.

Sexta.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1951 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él se hubieren formulado y hubieren sido estimadas) más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en el de prórroga que pudiere concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en la resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Aramayona	9. ^ª
Idem de Arrastaría	11. ^ª
Agrupación de Barriobusto y Labraza	12. ^ª
Ayuntamiento de Bergüenda	11. ^ª
Idem de Elciego	10. ^ª

Muelas de los Caballeros	10. ^a
Idem de Losacino y Losacio	10. ^a
Ayuntamiento de Lubián	10. ^a
Agrupación de Luelmo y Villamor de la Ladre	11. ^a
Ayuntamiento de El Maderal	11. ^a
Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa	10. ^a
Idem de Manzanal del Barco	11. ^a
Agrupación de Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias	10. ^a
Ayuntamiento de Mayalde	11. ^a
Agrupación de Milles de la Polvorosa y Arcos de la Polvorosa	11. ^a
Ayuntamiento de Monfarracinos	11. ^a
Idem de Morales de Toro	9. ^a
Idem de Moreruela de los Infanzones	11. ^a
Agrupación de Navianos de Valverde y Villaveza de Valverde	11. ^a
Ayuntamiento de Otero de Bodas	11. ^a
Idem de Pedralba de la Pradería	10. ^a
Idem de El Pego	11. ^a
Idem de Peque	11. ^a
Idem de Pereruela	9. ^a
Agrupación de Pinilla de Toro y Villalonso	9. ^a
Ayuntamiento de Pozuelo de Vidriales	11. ^a
Idem de Pubblica de Valverde	11. ^a
Idem de Quintanilla del Monte	12. ^a
Agrupación de Quirruelas de Vidriales y Colinas de Trasmonte	9. ^a
Ayuntamiento de Rábano de Aliste	9. ^a
Idem de Rionegro del Puente	10. ^a
Idem de Rosinos de la Requejada	9. ^a
Idem de San Justo	11. ^a
Agrupación de San Miguel de la Ribera y El Piñero	9. ^a
Ayuntamiento de Santa Eufemia del Barco	11. ^a
Agrupación de Santa María de la Vega y Villaferreña	10. ^a
Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza	10. ^a
Agrupación de Sitrama de Tera, Granucillo y Cunqueilla de Vidriales	11. ^a
Ayuntamiento de Tapioles	12. ^a
Agrupación de Torregamones, Arrián y Gamones	10. ^a
Ayuntamiento de Trefacio	11. ^a
Ayuntamiento de Ungilde	11. ^a
Idem de Uña de Quintana	11. ^a
Idem de Valparaíso	11. ^a
Agrupación de Villadepera y Villardiegua de la Ribera	10. ^a
Ayuntamiento de Villaescusa	11. ^a
Idem de Villalba de la Lampreana	11. ^a
Agrupación de Villalobos y Vega de Villalobos	9. ^a
Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos	10. ^a
Idem de Villar del Buey	11. ^a
Agrupación de Villárdiga y San Martín de Valderaduey	11. ^a
Idem de Villardondiego y Villavendimio	10. ^a
Ayuntamiento de Villaseco	11. ^a
Agrupación de Villaveza del Agua y Barcial del Barco	10. ^a
Ayuntamiento de Viñas	11. ^a

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Acered	11. ^a
Idem de Alcalá de Ebro	11. ^a
Idem de Alfamén	10. ^a
Idem de Almonacid de la Sierra	10. ^a
Idem de Añón	11. ^a
Agrupación de Ardisa y Puendeluna	11. ^a
Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud	11. ^a
Agrupación de Biel y Fuencalderas	11. ^a
Ayuntamiento de Bijuesca	11. ^a
Idem de Bortalba	12. ^a
Idem de Brea	9. ^a
Agrupación de Bureta, Alberique de San Juan y Albeta	11. ^a
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro	11. ^a
Idem de Cabolafuente	11. ^a
Agrupación de Calcena y Purujosa	11. ^a
Ayuntamiento de Calmarza	12. ^a
Agrupación de Carenas y Castejón de las Armas	10. ^a
Idem de Castejón de Alarba y Alarba	11. ^a
Ayuntamiento de Cimballa	12. ^a
Idem de Cobo	11. ^a
Ayuntamiento de Consuenda	11. ^a
Idem de Cubel	11. ^a
Idem de Farasdués	11. ^a
Idem de Farlete	11. ^a
Idem de Fayón	9. ^a
Agrupación de El Frasno e Inogés	10. ^a
Ayuntamiento de Fuendelajón	10. ^a
Idem de Jaulín	11. ^a

Idem de Langa del Castillo	11. ^a
Idem de Lécera	9. ^a
Agrupación de Lobera de Onsella e Isuerre	11. ^a
Ayuntamiento de Luesia	10. ^a
Idem de Luna	9. ^a
Idem de Magallón	10. ^a
Idem de Malanquilla	12. ^a
Idem de Maleján	12. ^a
Idem de Manchones	11. ^a
Idem de Mezalocha	12. ^a
Idem de Moneva	11. ^a
Idem de Munébrega	10. ^a
Idem de Murero	12. ^a
Idem de Nuez de Ebro	11. ^a
Idem de Olvés	11. ^a
Agrupación de Orcajo y Balconchán	11. ^a
Ayuntamiento de Orés	12. ^a
Idem de Plenas	12. ^a
Agrupación de Retascón y Nombrevilla	12. ^a
Idem de Salvatierra de Escá y Lorbés	11. ^a
Idem de Sestrica y Viver de la Sierra	11. ^a
Ayuntamiento de Sierra de Luna	11. ^a
Idem de Sigüés	11. ^a
Idem de Tierga	11. ^a
Agrupación de Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos	11. ^a
Idem de Torrelapaja y Verdejo	11. ^a
Idem de Urriés y Navardún	11. ^a
Ayuntamiento de Used	10. ^a
Agrupación de Val de San Martín y Valdehorna	12. ^a
Ayuntamiento de Villar de los Navarros	11. ^a

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967).
(G. C.—165)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
[Canalización del Manzanares

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva constituida por "Construcciones Panera, S. A.", para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras del "Proyecto de reconstrucción de la pavimentación del tramo entre el puente de Galicia y el puente del Rey, avenida del Manzanares, margen izquierda", se hace público para general conocimiento y con objeto de que cuantas personas o entidades afectadas por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo legal, en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 18.
Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director (Firmado).
(G. C.—288) (O.—67.773)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO
Habiendo sido aprobadas con fecha 13 de enero del corriente año las actas previas a la ocupación, las hojas de depósito y las indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a las fincas números 14, 125, 126 y 159 afectadas por la ejecución de las obras del "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", embalse de Pinilla en el río Lozoya, en el término municipal de Lozoya del Valle, se ha resuelto señalar el día 26 del presente mes de enero, a las trece (13) horas para verificar la toma de posesión de las mismas, por lo que se convoca en el Ayuntamiento de Lozoya del Valle, el día y hora expresados, a los propietarios de tales fincas.
Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).
(G. C.—269) (I.—2.604)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO
Habiendo sido aprobadas con fecha 13 de enero del corriente año las actas previas a la ocupación, las hojas de depósito previo y las indemnizaciones por rápida

ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", embalse de El Vellón en el río Guadalix, en el término de Guadalix de la Sierra, se ha resuelto señalar el día 31 del presente mes de enero, a las once (11) horas, para verificar la toma de posesión de las mismas, por lo que se convoca en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, el expresado día y hora, a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas.
Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).
(G. C.—289) (I.—2.605)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don Juan Báez Benito.
Domicilio: Santiago, 11, Aranjuez (Madrid).
Clase de material a extraer: Grava y arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Jarama.
Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo de "Viveros Castilla".
Término municipal: Aranjuez (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—93/66-M.)
Madrid, 11 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—231) (O.—67.741)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO
Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.
Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 1.073 de 1965, a instancia de Francisco Núñez Martitegui, en reclamación de salarios, contra don Deogracias García García, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja por ser segunda subasta del 25 por 100 de la tasación, el automóvil, marca "Goggomobil", con matrícula de Madrid 420.177, de cuatro plazas, de 4 HP de fuerza, pintado en color azul, con cuatro neumáticos seminuevos, y que está valorado en 30.000 pesetas, encontrándose depositado en el domicilio de la empresa demandada y ejecutada "Pastalina", fábrica de pinturas, de la que es propietario don Deogracias García García, en paseo de los Olivos, núm. 95; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Dado en Madrid, a 12 de enero de 1967. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—28.898)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION
En los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Antonio Soriano Tola, contra la empresa "Penibética Minera, S. A.", en reclamación sobre rescisión de contrato, se ha acordado se cite a la empresa "Penibética Minera, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de enero de 1967 y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.
Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.
Asimismo se cita al representante legal de la expresada empresa "Penibética Minera, S. A.", para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio antes indicado.
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, "Penibética Minera, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1966. El Secretario (Firmado).
(B.—158)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION
En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Antonio Soriano Tola, contra la empresa "Penibética Minera, S. A.", en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la empresa "Penibética Minera, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de enero próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura número treinta y siete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.
Al propio tiempo se le advierte que copia simple de la demanda obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.
Asimismo se cita al representante legal de la citada empresa, "Penibética Minera, S. A.", para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio antes indicado.
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada empresa "Penibética Minera, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1966. El Secretario (Firmado).
(B.—159)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.
Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:
Sentencia número 350
Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores don Alfonso Calvo Alba, don Luis

Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia. — En Madrid, a 21 de diciembre de 1966. — Vistos, ante la Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 4 de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Daniel Meseguer Ródenas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, representado por don Justo Alberto Requejo Pérez de Soto, Procurador, y defendido por el Letrado don Rufino Rubio Alonso; y de otra, en concepto de demandados, don Alfonso Padilla Pineda, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don Nemesio Arroyo Tabares, y contra don José Antonio Padilla de la Colina, mayor de edad, vecino de Valladolid, incomparecido en autos, habiéndose entendido las actuaciones con el mismo en estrados, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 22 de marzo de 1966 dictó el señor Juez de primera instancia número 4 de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Daniel Meseguer Ródenas y, en su consecuencia, absuelvo de la misma a los demandados don Alfonso Padilla Pineda y don José Antonio Padilla de la Colina, sin expresa imposición de costas."

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, que en 28 de marzo del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número 4 de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Alfonso Calvo. — Luis Rubido. — Carlos Vázquez. — Gaspar Fernández Lomana. — Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Carlos Vázquez Ruiz, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala primera de lo Civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico. — Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Antonio Padilla de la Colina, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de enero de 1967. — El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—214) (C.—28.888)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número doscientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los extremos siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Co-

mercio e Industria Alavesas del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado don Antonio Martínez Fresneda, contra don Antonio Yáñez Fernández Monjardín, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Yáñez Fernández Monjardín, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Comercio e Industria Alavesas del Automóvil, S. A.", de la cantidad de diez mil quinientas veinte pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Yáñez Fernández Monjardín, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque. (A.—45.428)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en el expediente de dominio promovido a nombre de doña María Pardo Peralta, doña María de la Asunción de Rabago Pardo, don Gregorio de Rabago Pardo, don Pedro de Rabago Fernández y don Manuel de Rabago Pardo, para reanudar el tracto sucesivo en cuanto al dominio de la siguiente finca:

Casa sita en Madrid, calle de Segovia, número cincuenta y cinco, compuesta de sótanos, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto. Linda: al Norte, con la calle de Segovia; al Este, con casa de don Eufrasio Villanua; al Sur, con solar de don Gregorio González, y al Oeste, con finca de doña Consuelo Pen. Las líneas que describen esta finca forman un cuadrilátero rectángulo, teniendo éste una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y nueve pies, también cuadrados.

Se cita a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dicha finca a favor de los solicitantes, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la fijación o publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado, para alegar lo conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.429)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ramona Sánchez García, hija de Justo y Josefa, natural de Valdepeñas, que falleció en Madrid, el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y seis, cuya herencia se reclama por su sobrino carnal don Isafas Sánchez Fernández, para él y para doña Isabel Sánchez García, hermana de dicha cau-

sante. Y por medio de este edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, dentro de treinta días, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.424)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don Alfonso Moreno Castro, mayor de edad, casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, a contestar a la demanda contra él formulada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancias de don Antonio de Llanos Cádiz, Gerente de la Sociedad Inmobiliaria "Gadesa", contra don Alfonso Moreno Castro, sobre reclamación de doce mil veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la parte demandada arriba indicada, obrando asimismo a disposición de la misma copia de la demanda y documentos a ella acompañados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—45.423)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de Madrid, dictada en el proceso de cognición número trescientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y cuatro, instado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, a nombre de don Manuel López Payán, contra "Arosa Films", sobre pago de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta del vehículo automóvil, marca "Renault", matrícula Madrid número 80.868, propiedad de don Ramón Gago Lorenzo, Director Gerente de dicha Entidad, y que ha sido valorado en veinticinco mil pesetas, encontrándose depositado en poder del propio señor Gago Lorenzo.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia del Juzgado municipal número veintiuno de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de marzo próximo, a las diez horas.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—45.430)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número doscientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, instado por don Francisco Fernández Gil Herrero, representado y defendido por el Letrado don Agustín Fuentes Hernández, contra don Francisco Sánchez Álvarez, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de febrero próximo y hora de las once, sito en Prim, diecisiete.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, averiado, tasado en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Jesús Moreno Durán, de esta vecindad, Piamonte, siete, segundo.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura. (A.—45.427)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de don Jorge Martín Zurdo, contra don Roberto Lozano Menéndez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintidós de febrero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una enciclopedia, "Salvat Ciencia y Tecnología", quince tomos, tasada en cuatro mil pesetas; y

Un comedor, mesa y seis sillas, con aparador vitrina, tasado en tres mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Moreno Durán, vecino de esta capital y con domicilio en la calle de Piamonte, número siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—45.426)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 136/1966.—Por el presente se cita a Pedro Juan Calero Toril, nacido en Pozoblanco (Córdoba), el 22 de abril de 1918, soltero, peón especial, hijo de Bartolomé y de Asunción, sin domicilio conocido, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el citado.

(B.—144)

Juicio de faltas núm. 223/1966.—Por el presente se cita a Rafael Gil Jiménez, nacido en Ronda (Málaga), el 31 de octubre de 1932, hijo de José y de Antonia, peón, sin domicilio conocido, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el citado.

(B.—143)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Concepción Acevedo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, así como al responsable civil subsidiario Domingo Eduardo Portela Acevedo, como asimismo se ignoran circunstancias personales y domicilio, a fin de que el día 17 de febrero próximo y su hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas 381 de 1966, en el que aparecen como denunciada y responsable civil subsidiario, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—104)

JUZGADO NUMERO 6

Romero Cámara (Carlos Manuel), hijo de Carlos y de Manuela, comparecerá el día 11 de febrero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 467 de 1966, seguido contra Celestino Menéndez Rodríguez.

(B.—106)

José Romero Fernández y Juan Alonso García, domiciliados últimamente en la calle de Atocha, núm. 42, comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que están condenados en el juicio de

faltas núm. 518 de 1965, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—130)

Isabel Cinta Gómez, domiciliada últimamente en la calle Bravo Murillo, 32, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 171 de 1966, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—129)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 221 de 1966.—Bartolomé Vega (Manuel), hijo de Justo y de Carmen, con domicilio últimamente en Alcalá, núm. 108, primero derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 221 de 1966, contra Manuel Bartolomé Vega.

(B.—110)

Juicio de faltas núm. 397 de 1966.—Victor A. D. Worheide, hijo de Víctor y de Marcela, con domicilio últimamente en Alcalá, núm. 402, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de febrero de 1967 y hora de las doce y quince, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Benito González Bartolomé.

(B.—109)

Juicio de faltas núm. 546 de 1966.—Seisdedos Olmos (Tomás), hijo de Justino y de Tomasa, con domicilio últimamente en la calle de Torrelaguna, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día nueve de febrero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra el mismo.

(B.—108)

Juicio de faltas núm. 383 de 1966.—Mauri Ballester (Gaspar), con domicilio últimamente en la avenida de Portugal, número 79, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de febrero y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo.

(B.—107)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 461 de 1966, por lesiones.—Teresa Vicente Rebollo, domiciliada últimamente en el barrio del Pilar, bloque 23, núm. 27, entre-suelo, comparecerá el día 26 de enero, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—149)

(B.—111)

Juicio verbal de faltas núm. 563 de 1966, por lesiones.—Amparo Puente González, domiciliada últimamente en la plaza Moncada, bloque 107, primero, letra B, comparecerá el día 26 de enero, a las once horas treinta minutos, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—150)

(B.—112)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 368 de 1966, contra otro y Julio Beriguete Hernández, ha recaído providencia por lo que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que

han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—209)

(B.—131)

JUZGADO NUMERO 13

Teodoro Fernández Román, con domicilio último en la calle de San Mateo, número 19, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 212 de 1965.

(G. C.—210)

(B.—132)

Alfonso Pérez López, de veintiséis años de edad, hijo de Alfonso y de Francisca, con domicilio último en la calle de José Barbastre, núm. 14, primero izquierda, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, al objeto de satisfacer las responsabilidades dimanantes del juicio verbal de faltas núm. 321 de 1966.

(G. C.—211)

(B.—133)

José Luis González Echevarría, hijo de Fidel y de Teófila, de treinta y nueve años de edad, soltero, pintor, con domicilio último en Tintorerros, núm. 3, primero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, dentro del plazo de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio verbal de faltas núm. 479 de 1965.

(G. C.—212)

(B.—134)

JUZGADO NUMERO 19

Angel Núñez Velasco, de veintiún años, soltero, jornalero, natural de Valladolid, hijo de Matías y de María, y sin domicilio conocido, comparecerá el próximo día 7 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 538 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—117)

Luis Rodríguez Millán, nacido el día 14 de mayo de 1934, en Madrid, casado, albáñil, hijo de Luis y de Angeles, en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 7 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y escándalo, bajo el número 412 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—116)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 363 de 1966, por daños.—Miguel Tarrío Chamizo, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—118)

Juicio verbal de faltas núm. 465 de 1966, por hurto.—María del Carmen Adele, domiciliada últimamente en el camping del puente de Toledo, comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—119)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Fonz Abda Rabin Muriz, de veintiún años; nacido en Jordania, hijo de Abdar Rabin y de Amica, estudiante, soltero, y a Moshour Afash Sultán Odoan, de veintitrés años de edad, hijo de Abbash Aldoan y de Marxen, cuyo último domicilio conocido era en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 15, ambos en ignorado paradero, para que el día 25 del próximo mes de febrero, a las once y quince horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, para asistir a la ce-

lebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer al mismo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—121)

JUZGADO NUMERO 25

Carmen Vázquez Martínez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de febrero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 1.588 de 1966.

(B.—138)

Hermenegildo Hernández Galván, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de febrero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.436 de 1966.

(B.—137)

Francisco Bolívar Becerro, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.678 de 1966.

(B.—136)

Carlos Sánchez Morales, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de febrero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.706 de 1966.

(B.—135)

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Arjona Ortega, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 616 de 1966, por daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—151)

(B.—123)

A V I S O

Don Antonio Alberola Pérez, como propietario de bar denominado "La Paloma", sito en la calle Peña Alta, núm. 3, subarrienda el mismo con todos sus enseres a don Emiliano Sierra de la Asunción.

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria. Entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Como también que la finca no será responsable de las deudas que el arrendador contraiga durante la vigencia del contrato.

Las reclamaciones a don Antonio Alberola Pérez, calle Palomeras Altas, 124, bloque 15, segundo D, Madrid (18).

(A.—45.425)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36